

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2806580

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

#### ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

(Resolución)

Núm. RA 258/441/2026 exenta.- Región Metropolitana, 23 de abril de 2026.

Vistos:

Los Arts. 79, 80 y 81 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Art. 5° del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías; el DH N° 1257, de 2002, el Art. 21° N° 1 de la ley N° 19.738 y el decreto supremo N° 1.831 de 3 de noviembre de 2022, del Ministerio de Hacienda; resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, en virtud de las normas citadas en los vistos, el Tesorero General de la República está facultado para encomendar al personal el cumplimiento de funciones del servicio.

2.- Que, en materia de subrogaciones, la ley N° 18.834, en su Art. 80 ordena que la plaza por subrogar sea ejercida por el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico y reúna los requisitos para su desempeño. Sin embargo, el Art. 81 permite alterar dicho orden, en los siguientes casos: a) En los cargos de exclusiva confianza y b) Cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

3.- Que, el orden de subrogación que se establece en la presente resolución no obedece al orden jerárquico establecido, por cuanto se cumple el criterio de no existir en la unidad funcionarios/as que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes, específicamente en relación a las competencias directivas, transversales y específicas requeridas para ejercer la función, presentes en el descriptor de cargo respectivo.

4.- Que, el funcionario, Ricardo Vladimir Corona Abarza de calidad jurídica contrata, cuenta con encomendación de funciones directivas, según la resolución exenta RA N° 258/334/2026 de 27/03/2026, por lo que se encuentra facultado para subrogar las funciones que se indican.

5.- Que, los/las funcionarios/as mencionados/as se desempeñarán en la función que indica, mientras se encuentre vacante el titular del cargo, en la Tesorería Provincial de San Antonio.

6.- Que, la presente resolución pone término a la resolución exenta RA N° 258/1020/2025 de 18/11/2025.

Resuelvo:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Tesorero Provincial, grado 8° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Tesorero/a Provincial, de Servicio de Tesorerías, Tesorería Provincial de San Antonio.

Orden de subrogación N° 1, Hugo Salvador Cárcamo Sánchez, RUN N° 12.657.026-0 a contar del 18 de marzo de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 12° de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

CVE 2806580

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Cargo de Tesorero Provincial, grado 8° de Escala Únicade Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Tesorero/a Provincial, de Servicio de Tesorerías, Tesorería Provincial de San Antonio.

Orden de subrogación N° 2, Ricardo Vladimir Corona Abarza, RUN N° 18.909.436-1 a contar del 18 de marzo de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 12° de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Cargo de Tesorero Provincial, grado 8° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Tesorero/a Provincial, de Servicio de Tesorerías, Tesorería Provincial de San Antonio.

Orden de subrogación N° 3, Claudio Alberto Tang Carrasco, RUN N° 8.930.664-7 a contar del 18 de marzo de 2026, quien se desempeña como Profesional grado 11° de la planta de Profesionales en Servicio de Tesorerías.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Hernán Emilio Nobizelli Reyes.

Lo que transcribo para su conocimiento, Cristian Hugo Balmaceda Jarufe, Jefe Sección Personal (S).

